

los gastos de cuenta del agricultor, que perderá asimismo su derecho a toda clase de subvención.

Quinto.—En las provincias de significación citrícola (Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Málaga y Sevilla) los tratamientos se realizarán exclusivamente con carácter colectivo, sin que se permitan acciones individuales.

Sexto.—El Servicio de Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura auxiliará los trabajos de extinción según las siguientes modalidades:

a) Cuando los tratamientos se realicen en régimen colectivo, la totalidad del importe de los mismos, entendiéndose por tratamiento colectivo aquel que afecte por lo menos a la totalidad de un término municipal.

b) En los demás casos, los auxilios se reducirán al valor de los productos utilizados, que necesariamente habrán de ser suministrados por las Jefaturas Agronómicas.

Séptimo.—Para optar a los beneficios que otorga la presente Resolución, los planes de actuación elaborados por las Comi-

siones Provinciales deberán obrar en el Servicio de Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura en el plazo de diez días hábiles, después de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Octavo.—La dirección e inspección técnica de los tratamientos se realizará por personal técnico del Servicio de Plagas del Campo, si bien en la vigilancia de los mismos colaborarán la Cámara Sindical Agraria y el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas.

Se autoriza al Servicio de Plagas del Campo a dictar las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, Ramón Estreuelas.

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas que se citan.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1966 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 5 de mayo de 1966 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 117) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra se publican a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Meülla:

Capitán de Infantería don Tomás García Nieto, de «Expectativa» (segundo destino civil).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjunto a la Dirección General

Madrid:

Teniente Coronel de Infantería don Ricardo Navas de la Plana, del Parque y Talleres de Automovilismo, Madrid.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Soria:

Teniente Coronel de Infantería don Luis Machado Fernández, de «Ordenes señor Ministro» en Madrid (segundo destino civil).

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Guenca:

Teniente Coronel de Artillería don Emilio Manrique de Lara Cabezas, de «Expectativa».

Soria:

Comandante de Caballería don Juan Delgado de Robles y Velasco, de «Expectativa».

Las Palmas de Gran Canaria:

Comandante de Oficinas Militares don Luis Martínez Sampedro, de «Ordenes señor Ministro» en La Coruña.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Albacete:

Teniente Coronel de Ingenieros don Antonio González Aguilar, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

León:

Teniente Coronel de Infantería don Antonio Vega Rodríguez, de «Ordenes señor Ministro» en Ferral del Bernesga (León).

Beasain:

Teniente Coronel de Ingenieros don Antonio Checa Lozano, de «Ordenes señor Ministro» en Pamplona.

Villagarcía de Arosa:

Comandante de Infantería don Luciano Lanchas Martín, del Regimiento de Infantería Mecanizada «Wad-Ras», número 55.

Vall de Uxó:

Comandante de Artillería don Juan Martínez García, de «Ordenes señor Ministro» en Manises (Valencia).

Béjar:

Capitán de Oficinas Militares don Hilario Alonso García, de «Ordenes señor Ministro» en El Torno (Cáceres).

Eibar:

Capitán de Infantería don Manuel Ruiz Moñux, del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia», número 67.

Valverde del Camino:

Comandante de Caballería don Manuel Cabrera Martín, de «Expectativa».

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Sevilla:

Teniente Coronel Auditor don Mariano Toscano de Puelles, de la Fiscalía Militar de la 2.^a Región Militar, Sevilla.

Arrecife:

Comandante de Infantería don Luis Reina Sánchez Fano, de «Expectativa» (segundo destino civil).

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona:

Comandante de Infantería don José Jiménez Nájera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Comandante de Infantería don Marcelino Martín Guillén, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Barcelona:

Comandante de Artillería don José Pemán Conde, de «Expectativa» (segundo destino civil).
Capitán de Infantería don Antonio Ruiz de Adana de la Haza, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Granada:

Comandante de Infantería don José Schiaffino Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Tetuán», número 1.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Algeciras:

Capitán de Caballería don Enrique Durango Pita, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Montesa» número 3.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Huesca:

Teniente Coronel de Artillería don Alberto Lasheras Esteban, de «Ordenes señor Ministro» en Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Ayuntamientos**Madrid:*

Oficiales de la Policía Municipal:

Comandante de Infantería don Antonio Durán Trujillo, de «Expectativa» (segundo destino civil).
Comandante de Ingenieros don Antonio Mayandía Azpeitia, de «Expectativa» (segundo destino civil).
Comandante de Artillería don Manuel González de Aguilar Aguilar, del Estado Mayor Central.
Capitán de Artillería don Adolfo Albajara Bodega, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.
Capitán de Infantería don Baldomero Ferreira Holgado, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.
Capitán de Artillería don Lorenzo Codesal Expósito, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.
Capitán de Artillería don Blas Croche Acuña, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.
Capitán de Caballería don Marino Canga Cabo, del Depósito Central de Remonta.
(Designados todos ellos por la Corporación.)

Barcelona:

Subjefe adjunto de la Policía Municipal:

Teniente Coronel de Caballería don Angel Clavero Fernández, del Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de La Legión.

Subinspectores de la Policía Municipal:

Comandante de Infantería don Jaime López González, de la 41 Bandera Móvil de la Policía Armada en Barcelona.
Comandante de Infantería don Juan Manrique Arenos, del Gobierno Militar de Barcelona.
Capitán de Artillería don Pedro Rojo Gil, de «Expectativa».
Oficiales de la Policía Municipal:
Comandante de Infantería don José Valdivia Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61.
Comandante de Infantería don Antonio de la Poza Fernández, de las Fuerzas de Policía Armada de Sevilla.
(Designados todos ellos por la Corporación.)

Soria:

Inspector de los Servicios de Policía Urbana, Arbitrios y Bomberos:

Capitán de Oficinas Militares don Celestino García Alvarez, de la Academia Auxiliar Militar.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Madrid:

Teniente Coronel de Infantería del S. E. M. don Gervasio González Regaña, de «Expectativa» (Técnico de dirección de personal y de circulación).
Teniente Coronel de Artillería del S. E. M. don Bartolomé Gallardo Gallegos, de «Expectativa» (Licenciado en Derecho).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Escuela Técnica de Aparejadores**Madrid:*

Comandante de Infantería don Félix Monje Jiménez de «Expectativa».

*Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicacion**Madrid:*

Comandante de Infantería don Francisco Barrios Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

*Instituto de Enseñanza Media**Requena:*

Comandante de Caballería don Luis Carlos Claver, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

*Escuela de Comercio**Lérida:*

Capitán de Oficinas Militares don Renato Mendoza Arteaga, de «Expectativa».

*Escuela del Magisterio**Barcelona:*

Capitán de Artillería don Fernando Cores Fernández de Bobadilla, de «Expectativa» (designación ministerial).

MINISTERIO DE TRABAJO

*Servicios Técnico-administrativos**Ceuta:*

Comandante de Infantería don Enrique Gómez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (designación ministerial).

Sevilla:

Capitán de Infantería don Emilio Recuerda Herrera, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de Sevilla

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Delegación Provincial**Soria:*

Capitán de Infantería don Antonio Martínez Raja, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Ceuta», número 3 (designación ministerial).

DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de agosto de 1966.
b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.
c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.
2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas Locales.
3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.
4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de

la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habitación) con la máxima urgencia certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de febrero de 1967.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se designa a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Subsecretaría de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se crea el Consejo Superior de Transportes Terrestres, modificado por el 1918/1964, de 2 de julio y séptimo del Reglamento de Régimen Interior del citado Organismo, aprobado por Orden de este Departamento de 15 de julio de 1964, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Subsecretaría de Comercio en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo, Director general de Comercio Interior, en sustitución de don Ramiro Matarranz Cedillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Audiencia Provincial de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Huesca: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes: Una plaza.
Idem de Albarracín: Una plaza.
Idem de Alicante número 2: Una plaza.
Idem de Aranjuez: Una plaza.
Idem de Archidona: Una plaza.
Idem de Daroca: Una plaza.
Idem de Grado: Una plaza.
Idem de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Híjar: Una plaza.
Idem de Jaén: Una plaza.
Idem de Jijona: Una plaza.
Idem de Navahermosa: Una plaza.
Idem de Palencia: Una plaza.
Idem de Peñafiel: Una plaza.
Idem de Roa: Una plaza.
Idem de Sahagún: Una plaza.
Idem de Saldaña: Una plaza.
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 2: Una plaza.
Idem de Sarriena: Una plaza.
Idem de Valladolid número 2: Una plaza.
Idem de Vélez Rubio: Una plaza.
Idem de Vigo número 3: Una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas de funcionarios propios del Organismo autónomo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con categoría de Auxiliares segundos administrativos.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1966, páginas 7225 a 7227, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el cuadro comprendido en el punto 7.º, apartado b), y calsilla «Puntuación», donde dice: «3, 9, 6, 15», debe decir: «3, 6, 9, 15».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de Barcelona.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para que los funcionarios